

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

A CORUÑA

AYUNTAMIENTO DE CEE

Anuncio de notificación de 28 de septiembre de 2026 en procedimiento de denegación de la solicitud de alta en el padrón de habitantes.

ID: N2600749951

Por la alcaldía de este Ayuntamiento se dictó con fecha 07/09/2026 la resolución nº 882/2026, por la que se acuerda denegar la solicitud de alta en el padrón de habitantes de las personas que se relacionan a continuación, por incumplimiento de la legislación vigente en materia padronal debido a que, de acuerdo con los informes de la policía local que constan en el expediente, los interesados no tienen su residencia en el domicilio indicado en la solicitud.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 32794582D (DNI)

EXPEDIENTE Nº: 2026/H003/000389

Resultando infructuosa la práctica de la notificación de la resolución en el domicilio de los interesados, la misma se realiza por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., informándoles que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer el recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de UN MES, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo dentro del plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Asimismo, podrán interponer el recurso extraordinario de revisión en vía administrativa, ante el mismo órgano que la dictó, por los motivos y en el plazo previsto en el artículo 125 de la Ley 39/2015.

Cee, 28 de septiembre de 2026.- La alcaldesa, Margarita Lamela Louzán